



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

13 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9033

ACUERDO



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS CON USO DE: CENTRO DE CAPACITACIÓN DIF, ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR NO. 11, ÁREA VERDE, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE DONACIÓN, PARQUE, DELEGACIÓN MUNICIPAL, ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN Y ACADEMIA DE SASTRERÍA, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE ORDENA SU TITULACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones II y V inciso d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y VIII incisos d) y e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 primer párrafo, 29 fracciones I, III, X, XXI, XXII, XXIII y LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, esta investido de personalidad jurídica y facultado para administrar libremente su patrimonio conforme a la Ley y en consecuencia para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial; de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez





CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91 fracción IV, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos se encuentra facultada para vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos asuntos de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo de los asentamientos humanos en el Municipio.

CUARTO. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracción XXIII, establece que es facultad del Ayuntamiento intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

QUINTO. Que los artículos 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que es obligación del Ayuntamiento, contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el Fondo Legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio; así como la formulación y actualización del catálogo general de bienes inmuebles municipales, mismos que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos.

SEXTO. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé en sus artículos 23 y 25, que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia, y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo, se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles; a la vez que deberá llevarse un inventario debidamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda. Que de la interpretación armónica de los artículos 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene que el Municipio requiere tener plenamente identificados, ubicados y delimitados los bienes inmuebles de su propiedad, mediante planos, catálogo general; así como el inventario general de los mismos, que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos. En ese orden de ideas, y considerando que la función primordial del Municipio es contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, a través de la prestación eficiente de los servicios públicos; objetivo que en algunos casos no se puede cumplir, toda vez,



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

que el Municipio carece de documento legal para acreditar la propiedad de los inmuebles en su posesión, imposibilitándolo con ello acceder a los programas federales y estatales que le permitan bajar los recursos financieros necesarios para el mantenimiento y equipamiento de los espacios públicos; es por ello que es de suma importancia otorgar certeza jurídica a los inmuebles materia del presente Acuerdo a través del Título Municipal de Propiedad.

SÉPTIMO. Que mediante oficio número 24/2017, de fecha 27 de noviembre del año 2017 y escrito de fecha 12 de octubre de 2021, signados por el C. Eddy Montejo Ruiz, Presidente del Consejo Ciudadano Comunal A.C.; escrito de fecha 04 de noviembre del año 2020, signado por el C. Martín Pereyra Ramírez, Delegado Municipal de la Villa Macultepec y Oficio SMDIF/DIR/771/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, signado por el C. Izcoatl Jiménez Vargas, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitaron a la Presidencia Municipal de Centro, la regularización y titulación de diversos inmuebles destinados al Servicio Público Municipal, a favor de este Municipio de Centro, Tabasco, con uso de: Centro de Capacitación DIF; Zona de Supervisión Escolar No. 11; Áreas Verdes; Cancha de Usos Múltiples; Área de Donación; Parques; Delegación Municipal; Academias de Corte y Confección y Academia de Sastrería, ubicados en diversas localidades de este Municipio de Centro, Tabasco, pertenecientes al fondo legal; toda vez que en la actualidad, no se cuenta con la documental idónea que acredite la propiedad de dichos inmuebles.

OCTAVO. Que derivado de las solicitudes de regularización y titulación de predios a favor de este Municipio de Centro, Tabasco, mismo que actualmente se encuentran destinados al servicio público municipal, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Unidad de Patrimonio Municipal, procedió a integrar la documentación correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

NOVENO.- Que para efectos de la regularización y titulación de los predios objetos del presente Dictamen, se tiene por acreditado que mediante Decretos números 1191 de fecha 11 de abril de 1973; 1234 de fecha 22 de diciembre de 1973; 247 de fecha 04 de junio de 1997 y 245 de fecha 07 de junio de 1997, se constituyó el Fondo Legal del Municipio de Centro, Tabasco, de la Villa Ocuilzapotlán, Villa Macultepec, Villa Tamulté de las Sabanas y Villa Luis Gil Pérez.

DÉCIMO.- Que los predios que se pretenden regularizar a favor de este Municipio de Centro, Tabasco, son utilizados para brindar servicio público municipal, con uso de: Centro de Capacitación DIF; Zona de Supervisión Escolar No. 11; Áreas Verdes; Cancha de Usos Múltiples; Área de Donación; Parques; Delegación Municipal; Academias de Corte y Confección y Academia de Sastrería, y se ubican en las Villas Ocuilzapotlán, Macultepec, Tamulté de las Sabanas y Luis Gil Pérez, por lo que se encuentran ubicados en superficies identificadas como del Fondo Legal de este Municipio de Centro, Tabasco.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

DÉCIMO PRIMERO. Que los inmuebles objeto del presente Dictamen, carecían de registro ante el Catastro Municipal, actualmente sin contar con la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inmuebles que a continuación se describen:

I. Centro de Capacitación DIF

Predio ubicado en la **Calle Francisco Hernández Méndez, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Habitacional**
 Superficie: **394.569 M2.**
 Valor Catastral: **\$ 96,667.20**
 Cuenta Catastral: **193953-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noreste	20.30	Con Propiedad Privada
Sureste	19.58	Con Propiedad Privada
Suroeste	19.99	Con José del Carmen Ovando de la Cruz
Noroeste	19.59	Con Calle Francisco Hernández Méndez

II. Zona de Supervisión Escolar No. 11

Predio ubicado en la **Calle Cuauhtémoc, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Habitacional**
 Superficie: **113.640 M2.**
 Valor Catastral: **\$ 27,841.80**
 Cuenta Catastral: **193955-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Norte	10.51	Con Cándida Hernández
Este	11.00	Con Dionisio Ruiz Landero
Sur	10.16	Con Rómulo Hernández León
Oeste	11.00	Con Calle Cuauhtémoc

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

III. Área Verde II

Predio ubicado en la **Calle Miguel Orrico de los Llanos, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Equipamiento**

Superficie: **1,278.146 M2.**

Valor Catastral: **\$ 305,550.00**

Cuenta Catastral: **200906-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noroeste	64.20	Con Registro Civil y Diversos Propietarios
Sureste	9.56, 8.68, 1.98, 1.79, 0.86 y 2.06	Con Calle Francisco I. Madero
	25.66 y 31.02	Con Calle Miguel Orrico de los Llanos
Noroeste	17.90	Con Calle Benito Juárez García

IV. Cancha de Usos Múltiples

Predio ubicado en la **Calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**

Superficie: **1,308.00 M2.**

Valor Catastral: **\$ 343,350.00**

Cuenta Catastral: **200904-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noroeste	32.31	Con Área de Donación
Este	40.71	Con Calle Cuauhtémoc
Sureste	33.71	Con Calle Ignacio Zaragoza
Oeste	13.81 y 26.01	Con Calle Propiedad Privada y Con Iglesia Católica
Norte	1.51	Con Iglesia Católica

V. Área de Donación

Predio ubicado en la **Calle Miguel Orrico de los Llanos y Cuauhtémoc, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo”

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**
 Superficie: **753.00 M2.**
 Valor Catastral: **\$ 197,662.50**
 Cuenta Catastral: **200905-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noroeste	1.20	Con Calle Cuauhtémoc
Este	26.61	Con Calle Cuauhtémoc
Suroeste	32.31	Con Cancha de Usos Múltiples
Oeste	19.61	Con Iglesia Católica
Noroeste	33.12	Con Miguel Orrico de los Llanos

VI. Parque José María Morelos y Pavón

Predio ubicado en la **Calle Miguel Orrico de los Llanos, Benito Juárez, Ignacio Zaragoza y Francisco I. Madero, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**
 Superficie: **2,177.048 M2.**
 Valor Catastral: **\$ 533,374.80**
 Cuenta Catastral: **193954-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noroeste	4.49 y 39.84	Con Calle Miguel Orrico de los Llanos
Noreste	3.39 y 42.89	Con Calle Francisco I. Madero
Sureste	3.97 y 38.51	Con Calle Ignacio Zaragoza
Suroeste	4.13 y 43.96	Con Calle Benito Juárez

VII. Área Verde I

Predio ubicado en la **Calle Miguel Orrico de los Llanos y Cuauhtémoc, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**
 Superficie: **862.733 M2.**
 Valor Catastral: **\$ 189,525.00**
 Cuenta Catastral: **200907-U**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noroeste	73.78	Con Diversos Propietarios
Noreste	3.49	Con Calle Cuauhtémoc
Sureste	74.90	Con Calle Miguel Orrico de los Llanos
Suroeste	1.86, 1.80, 1.82 y 1.42	Con Calle Francisco I. Madero
Noroeste	13.53	Con Calle Francisco I. Madero

VIII. Parque Central

Predio ubicado en la **Calle Amado Nervo y Calle Idelfonso Evia, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**
 Superficie: **2,527.11 M².**
 Valor Catastral: **\$ 663,366.38**
 Cuenta Catastral: **197382-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noreste	9.02 y 3.34	Con Calle Regulo Torpey
Noreste	75.46	Con Calle Amado Nervo
Sureste	7.86	Con Calle Idelfonso Evia
Suroeste	21.49	Con Calle Idelfonso Evia
Noreste	39.17	Con Delegación y Biblioteca
Sur	13.21 y 24.31	Con Delegación y Biblioteca
Suroeste	22.01	Con Propiedad Privada
Noroeste	36.83	Con Diócesis de Tabasco
Suroeste	13.14	Con Diócesis de Tabasco

IX. Delegación Municipal

Predio ubicado en la **Calle Idelfonso Evia, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Espacios Abiertos**
 Superficie: **1,812.13 M².**
 Valor Catastral: **\$ 475,684.13**
 Cuenta Catastral: **197383-U**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Norte	9.06	Con Propiedad Privada
Norte	37.52	Con Iglesia Católica
Este	39.17	Con Parque
Sur	47.98	Con Calle Idelfonso Evia
Oeste	37.54	Con Propiedad Privada

X. Academia de Corte y Confección

Predio ubicado en la Calle Los Pinos S/N, Ranchería Tocoal, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:

Tipo de Uso de Suelo: **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja**

Superficie: **127.30 M2.**

Valor Catastral: **\$ 120,024.84**

Cuenta Catastral: **194448-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noreste	18.70	Con Delegación Municipal
Sureste	7.00	Con Calle Los Pinos
Suroeste	17.80	Con Comedor Comunitario
Noroeste	7.00	Con Biblioteca Rural

XI. Academia de Sastrería

Predio ubicado en la Calle San Francisco s/n, Ranchería Aniceto, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:

Tipo de Uso de Suelo: **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja**

Superficie: **101.85 M2.**

Valor Catastral: **\$ 140,986.23**

Cuenta Catastral: **199450-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noreste	9.75	Con Calle San Francisco
Sureste	10.00	Con Ismael García García
Suroeste	10.70	Con Biblioteca Rural Carlos Pellicer Cámara
Noroeste	10.00	Con Cancha de Usos Múltiples

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

XII. Academia de Corte y Confección

Predio ubicado en la **Calle Benito Juárez s/n Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco:**

Tipo de Uso de Suelo: **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja**
Superficie: **150.78 M2.**
Valor Catastral: **\$ 227,564.68**
Cuenta Catastral: **199452-U**

Con la siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Longitud (ML)	Colindante
Noreste	25.13	Con Domingo Hernández Álvarez
Sureste	10.98	Con Área Verde
Suroeste	9.90	Con Área Verde
	15.30	Con Registro Civil
Noroeste	8.00	Con Registro Civil
	2.80	Con Calle Benito Juárez

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficios **DF/SC/1021/2022, DF/SCAT/0192/2023** y **DF/SCAT/0165/2023**, de fechas 22 de septiembre de 2022; 28 de febrero y 17 de marzo de 2023, respectivamente, la L.C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos, Subdirectora de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas, informa que los inmuebles descritos en el Considerando que antecede, se encuentran debidamente inscritos en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo los siguientes números de cuenta catastral: **193953-U**, con superficie de 394.56 m2; **193955-U**, con superficie de 113.64 m2; **200906-U**, con superficie de 1,164.00 m2; **200905-U**, con superficie de 753.00 m2; **200904-U**, con superficie de 1,308.00 m2; **193954-U**, con superficie de 2,177.04 m2; **200907-U**, con superficie de 722.00 m2; **197382-U**, con superficie de 2,527.11 m2; **197383-U**, con superficie de 1,812.13 m2; **199448-U**, con superficie de 127.30 m2; **199450-U**, con superficie de 101.85 m2 y **199452-U**, con superficie de 150.78 m2; a nombre del Municipio de Centro. Anexando las correspondientes cédulas catastrales, mismas que contienen los datos generales de los predios.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficios números **DOOTSM/6588/2022** y **DOOTSM/SRYGU/6797/2022**, de fecha 14 de octubre y 12 de septiembre de 2022, respectivamente, el Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informa el tipo de uso de suelo asignado a los inmuebles y los levantamientos topográficos correspondiente a los predios descritos en el considerando Décimo Primero del presente Dictamen.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa"
El Revolucionario del Pueblo"

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficios números **SOTOP/SDUOT/CPUZR/022/18, SOTOP/SDUOT/CPUZR/023/18, SOTOP/SDUOT/CPUZR/024/18, SOTOP/SDUOT/CPUZR/020/18, SOTOP/SDUOT/CPUZR/019/18, SOTOP/SDUOT/CPUZR/082/22, SOTOP/SDUOT/CPUZR/074/22, SOTOP/SDUOT/CPUZR/075/2022, SOTOP/SDUOT/CPUZR/077/2022, SOTOP/SDUOT/CPUZR/078/2022 y SOTOP/SDUOT/CPUZR/080/2022**, de fechas de fechas 18 de abril de 2018 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente, el Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emitió las Certificaciones de Predios por Ubicación en Zonas de Riesgo a los inmuebles descritos en el considerando OCTAVO del presente Dictamen, determinado que dichos predios se encuentran exentos de riesgo.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficios números **401.3517.2-2018/CITAB/812, 401.3517.2-2018/CITAB/813, 401.3517.2-2018/CITAB/814, 401.3517.2-2018/CITAB/816, 401.3517.2-2018/CITAB/817, 401.3517.2-2018/CITAB/815, 401.3S.17.3-2023/106SIT:7253-04/22, 401.3S.17.3-2023/107SIT:7254-04/22, 401.3S.17.3-2023/125 SIT:7251-04/22, 401.3S.17.3-2023/124 SIT:7250-04/22 y 401.3S.17.3-2023/086 SIT:7244-04/22**, de fechas de fechas 04 de septiembre de 2018, 23 de enero y 02 de febrero de 2023, respectivamente, el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco, emitió certificación de que los predios materia del presente Dictamen, no están insertos o en colindancia con una zona de monumentos arqueológicos o históricos en superficie.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante **Oficio Número DAJ/0812/2023**, de fecha 18 de abril de 2023; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; remitió a la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, tres (3) Acuerdos de fecha 18 de abril de 2023, con sus respectivos expedientes soportes debidamente certificados, que contiene las documentales relativos a los trámites de regularización y titulación de predios a favor de este Municipio de Centro, Tabasco, respecto a los inmuebles destinados al servicio público municipal, con uso de: Centro de Capacitación DIF; Zona de Supervisión Escolar No. 11; Áreas Verdes; Cancha de Usos Múltiples; Área de Donación; Parques; Delegación Municipal; Academias de Corte y Confección y Academia de Sastrería, ubicados en diversas localidades de este Municipio de Centro, Tabasco; para que la Comisión Edilicia que dignamente preside, previo análisis y determinación emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que con oficio número **COAH/016/2023**, la Lic. Karla Victoria Duran Sánchez, Secretaria de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos**, por el que se



“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

determina que los predios con uso de: centro de capacitación DIF, zona de supervisión escolar no. 11, área verde, cancha de usos múltiples, área de donación, parque, delegación municipal, academia de corte y confección y academia de sastrería, ubicados en diversas localidades de este Municipio de Centro, Tabasco, pertenecen al fondo legal, y se ordena su titulación a favor del Municipio de Centro, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia, realice las modificaciones que considere pertinente y en su caso emita su validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. Que mediante oficio número DAJ/0817/2023, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, por el que se determina que los predios con uso de: centro de capacitación DIF, zona de supervisión escolar no. 11, área verde, cancha de usos múltiples, área de donación, parque, delegación municipal, academia de corte y confección y academia de sastrería, ubicados en diversas localidades de este Municipio de Centro, Tabasco, pertenecen al fondo legal, y se ordena su titulación a favor del Municipio de Centro, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO NOVENO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, sus integrantes entraron al estudio de los Acuerdos y expedientes soportes relativos a la regularización y titulación a favor del Municipio de Centro, Tabasco, de inmuebles destinados al servicio público municipal, ubicados en diversas localidades, que se tiene por acreditado que forman parte del Fondo Legal de este Municipio de centro, Tabasco, expedientes que se encuentran debidamente integrados conforme al artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y aunado a que los inmueble referidos actualmente se encuentran siendo utilizados para brindar diversos servicios públicos en beneficio de la población; se considera procedente su regularización.

En razón de lo anterior y con base en los considerandos, fundamentos legales expresados y a la información integrada al respecto; los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, lo sometieron a la consideración del Pleno del Honorable Cabildo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, determina que los predios que se describen en el Considerando **DÉCIMO PRIMERO** del presente Acuerdo, pertenecen al Fondo Legal del Municipio de Centro, Tabasco.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, para que titulen a favor del Municipio de Centro, los predios que se describen en el Considerando **DÉCIMO PRIMERO** del presente Acuerdo.

TERCERO. Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro, para su debido registro e inscripción correspondiente.

CUARTO. Notifíquese a las dependencias administrativas relacionadas, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.


QUINTO. Este Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

PROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA


DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR


KARLA VICTORIA DURÁN SANCHEZ
TERCERA REGIDORA


TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA


MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

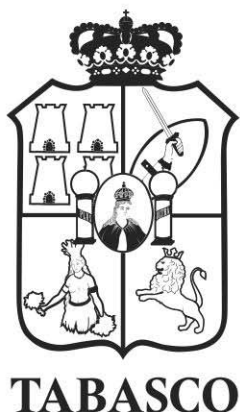
"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO AZEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS CON USO DE: CENTRO DE CAPACITACIÓN DIF, ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR NO. 11, ÁREA VERDE, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE DONACIÓN, PARQUE, DELEGACIÓN MUNICIPAL, ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN Y ACADEMIA DE SASTRERÍA, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE ORDENA SU TITULACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: SpHYQt7ShdvnIDia5iyZjwpovNRdsbjWjciXSSIF1pJjbcKa+BMXr8D3jpGBvk0LO5lj3GL4rl220X3rW1gPeVC9N0WQ014WbLfiWR0SrwSZ6Gp/jXyvhvaCjuFtG1i8jHgrTntkGCEuHLLsiqbqrkFmvZya2O2Tw+VJ7v2M8No38ymDNy25evpqE9EQby11xM/wPSjVYe/Zh8qFdWcfEufFNGDxsDvg6xras9/YqfnFj3PDukow2hd5g1NwjadxZKHzo5fZA5cdC/ATfoSGbrDj9N4P75Cp2KkJoVzJ/XPdwqFLsi63lap9dpkS28RIEh0JR6mUD2O5hEgVUTGbPg==